

COPIA LITERAL DEL DECRETO 1963/2019

DESIGNACIÓN PERSONAL OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO Y DELEGACIÓN DE FIRMA DE LA SECRETARÍA EN DICHO PERSONAL

Visto el Decreto núm. 2174/2018, dictado en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC) y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, por las que se designó al personal que forma parte de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Diputación Provincial de Huesca (OAMR).

Considerando que se producen frecuentes cambios en los empleados públicos que ocupan los diferentes puestos de trabajo de esta Corporación y del IEA, lo que obliga a modificar las resoluciones por las que se delegan determinadas tareas en los funcionarios habilitados y que dichas resoluciones deben publicarse en la sede electrónica a fin de cumplir con la normativa de transparencia.

Resulta aconsejable poner en marcha un sistema que permita mantener actualizada la indicada información de funcionarios habilitados, considerándose adecuado dictar las correspondientes resoluciones relacionando los puestos de trabajo que requieren dichas tareas y que las indicadas resoluciones se publiquen junto a la relación de los empleados que ocupan los puestos de trabajo.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones previstas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local

RESUELVE

Primero. Determinar que el personal que actualmente presta sus servicios en el Registro General, así como aquél que desempeña funciones de registro en las oficinas de Recaudación, que actúan como oficinas desconcentradas de aquél, se entiende que forma parte de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros de la Diputación Provincial de Huesca (OAMR).

Segundo. El indicado personal de la OAMR, cuyo detalle, referido a los puestos de trabajo correspondientes, figura en anexo, tendrá las siguientes funciones, durante el horario de



**Copia literal Decreto 1964/2019 Delegación personal OAMR - DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE HUESCA - Cod.1210176 - 29/08/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://dphuesca.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAGA7Q-HPRHHW7T

Pág. 1 de 6

Hash SHA256:
9JR7xuDxLO4j7cTD
aapyH+2TOHesK1wx
0yOTqX2tl=

atención al público, es decir, de 9:00 a 14:00 horas, previa delegación de firma del titular de la Secretaría General, conforme a su propuesta de fecha 29 de septiembre de 2016:

a) En materia de apoderamiento *apud acta*, mediante comparecencia personal de los interesados, llevar a cabo las operaciones precisas para las inscripciones registrales, en aplicación de lo previsto en los artículos 5.4 y 6.5 de la LPAC, sin perjuicio del bastanteo de la Secretaría General.

b) Asistir, en aplicación de lo previsto en el artículo 12 de la LPAC, a los interesados. En este sentido, si alguno de los interesados no obligados a relacionarse electrónicamente no dispone de los medios electrónicos necesarios, los trámites de identificación y firma electrónica podrán ser válidamente realizados mediante la firma electrónica como empleado público del citado personal, previo consentimiento expreso para esta actuación, que actuarán como funcionarios habilitados a estos efectos.

c) Actuar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16 LPAC, para la digitalización de los documentos presentados de manera presencial, debiendo hacerse pública y mantener actualizada la relación de oficinas en la que se prestará asistencia para la presentación electrónica de documentos, a través de la sede electrónica.

d) Atribuir la competencia para la validez y eficacia de las copias realizadas, en los términos previstos en los artículos 16 y 27 de la LPAC, conforme a la aplicación informática de la Diputación Provincial de Huesca.

d) Practicar las notificaciones a los interesados, por medios no electrónicos, cuando se personen por comparecencia espontánea y así lo soliciten.

e) Facilitar a los interesados el código de identificación (DIR3), cuando lo desconozcan los interesados, en la presentación de solicitudes.

Tercero. Comunicar a los servicios informáticos de esta Diputación Provincial para que tramiten los certificados electrónicos de empleado público a los funcionarios que ocupan los citados puestos si no disponen del mismo.

Cuarto. Trasladar esta resolución a los citados funcionarios de las OAMR y a los responsables de las áreas de la Corporación, y publicar en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca la presente resolución junto con la relación actualizada de dichos empleados.



Quinto. Aprobar el modelo de formulario de consentimiento que habrán de rellenar los interesados para solicitar este servicio, que se acompaña como Anexo II de este Decreto.

Sexto. Dejar sin efecto el Decreto de la Presidencia núm. 2174/2018, por los motivos expuestos en la presente resolución.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

Doy fe:

El Secretario General acctal.

(firmado electrónicamente)



ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

PERSONAL REGISTRO		Puesto
	N.º de puesto de trabajo	
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	12
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	8
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	14
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	16
Auxiliar Administrativo	N.º de puesto de trabajo	250
(compartido con Serv. Asesoría Jurídica)		
Jefe de Negociado de Defensa Jurídica	N.º de puesto de trabajo	253
(Pertenece al Servicio Asesoría Jurídica)		
OFICINA DE BARBASTRO		
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	80
Oficial 3ª Recaudación	N.º de puesto de trabajo	84
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	83
OFICINA DE MONZON		
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	81
Auxiliar Administrativo	N.º de puesto de trabajo	85
Auxiliar Administrativo	N.º de puesto de trabajo	86
OFICINA DE BINEFAR-TAMARITE		
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	88
Administrativo	N.º de puesto de trabajo.	91
OFICINA DE FRAGA		
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	93
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	94
Auxiliar Administrativo	N.º de puesto de trabajo	95
OFICINA DE JACA		
Jefe de Negociado.	N.º de puesto de trabajo	98
Auxiliar Administrativo	N.º de puesto de trabajo	102
Auxiliar Administrativo	N.º de puesto de trabajo	103

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Copia literal Decreto 1964/2019 Delegación personal OAMR - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA - Cod.1210176 - 29/08/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://dphuesca.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAGA7Q-HPRHHW7T

Pág. 4 de 6

Hash SHA256:
9JR7xuDxLO4j7cTD
aapyH+ZTOHesK1wx
0yOTqX2tl=

OFICINA DE SARIÑENA		
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	104
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	107
OFICINA DE BOLTAÑA		
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	105
Auxiliar Administrativo	N.º de puesto de trabajo	111

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Copia literal Decreto 1964/2019 Delegación personal OAMR - DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE HUESCA - Cod.1210176 - 29/08/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://dphuesca.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAGA7Q-HPRHHW7T

Pág. 5 de 6

Hash SHA256:
9JR7xuDx0LO4j7cTD
aapyH+2TOHesK1lwx
0yOTqX2tl=

ANEXO II

Expediente:	Registro de Entrada
Área gestora:	

INTERESADO

Nombre:	Apellidos:
---------	------------

DIRECCIÓN A EFECTO DE NOTIFICACIONES

Vía:	Nº	Piso	Esc:
Localidad	Provincia	C. P.	

CONTACTO

Teléfono 1	Teléfono 2	Otros:
Correo electrónico:		

MEDIO DE IDENTIFICACIÓN

DNI	Nº
NIE	Nº
PASAPORTE	Nº
OTRO (Especificar):	

El interesado manifiesta que no dispone de ningún instrumento de identificación o autenticación electrónica.

Así mismo, el interesado manifiesta que para la realización de una operación relacionada con

PROCEDIMIENTO O TRÁMITE

necesita identificarse o autenticar su actuación, para lo que solicita y consiente expresamente que tal identificación o autenticación sea efectuada por el empleado público habilitado

NOMBRE EMPLEADO HABILITADO

mediante el uso del sistema de firma electrónica del que éste está dotado.

LUGAR

FECHA

FIRMA	

